

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 21 de julio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	16,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de la nación en París participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido el día 20 de julio de 1944 en Magnanvilles, distrito de Nantes (Francia), del español José Soler Cubells, de cuarenta y tres años de edad, de profesión obrero, de estado soltero, natural de Barcelona.

Consulado de España en Orán

El señor Cónsul de España en Orán participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido el día 15 de enero de 1945, de doña María Martínez, viuda de Calderón, de ochenta y un años de edad, natural de Huércal (provincia de Almería).

Sin más datos.

MINISTERIO DE MARINA

Jefatura superior de Contabilidad

Anuncio de concurso

Insertado en último término en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 188, de 7 de julio actual, el anuncio del concurso público de proposiciones libres entre constructores navales para la construcción de dos buques a vapor, auxiliares del Servicio Hidrográfico, con un precio tipo de 3.766.536 pesetas, para ambas embarcaciones, se hace público para general conocimiento que la celebración del mencionado concurso tendrá lugar el día siete de agosto próximo, a las once horas de su mañana, en el local correspondiente de este Ministerio de Marina.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Jefe del Negociado de Contratos, Gaspar Núñez Limón.

1.229-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

(Servicio de Migración)

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer ac-

tividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por esta Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, por tanto, a los anteriores informes, como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos:

NUMERO EXPEDIENTE	INDUSTRIA A EJERCER	LOCALIDAD
9.525	Profesora de idiomas.....	Madrid.
15.483	Maestro pintor	Barcelona.
21.504	Profesora de idiomas.....	Madrid.
22.326	Asesor químico-industrial especializado en la obtención, fabricación, transformación industrial e investigaciones científicas de hormonas y vitaminas.....	Madrid.
23.511	Peletería	Madrid.
23.709	Profesora de idiomas y traductora de francés e italiano.	Madrid.
23.945	Taller mecánico	Barcelona.
24.790	Taller de peletería.....	Madrid.
24.791	Taller de peletería.....	Madrid.
24.798	Taller radiotécnico.....	Madrid.
24.876	Profesora de idiomas.....	Madrid.
24.917	Venta de frutas en el mercado.....	Sta. Cruz Tenerife
24.918	Granja avícola	Las Palmas.
24.921	Profesor de idiomas.....	Barcelona.
24.923	Profesor de idiomas.....	Madrid.
24.926	Profesor de idiomas.....	Madrid.
24.943	Profesora idiomas y traductora alemán	Madrid.
24.993	Profesora de idiomas	Madrid.
24.966	Profesora de idiomas	Madrid.
24.968	Profesor de idiomas	Madrid.
24.969	Profesor de idiomas	Madrid.
24.970	Artista pintor	Madrid.
24.971	Profesor de canto	Madrid.
24.974	Profesora idiomas y traductora de alemán e inglés...	Madrid.
24.975	Profesor de idiomas y escritor	Madrid.
24.993	Comercio de maderas	Mollerusa (Lérida).
24.994	Profesor de idiomas	Madrid.
25.046	Fabricación artículos perfumería	Barcelona.
25.067	Profesora de idiomas	Madrid.
25.068	Profesor de idiomas	Madrid.
25.072	Profesora de idiomas	Barcelona.
25.084	Peluquera de señoras a domicilio	San Sebastián.

Madrid, 6 de julio de 1945.—P. el Jefe de la Sección (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

(Servicio de Migración)

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos so-

licitados por trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

N.º EXP.	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS DE EMPLEO	CONDICIONES
12.953	Gerona	Confección manual bolsas de papel.	7,00 día.
12.003	Badalona (Barcelona)	Oficial mecánico-ajustador	19,00 día.
21.592	Madrid	Empleado técnico especializado en hormigón armado, dominando italiano	9.000,00 año.

N.º EXP.	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS DE EMPLEO	CONDICIONES Pesetas
23.892	Madrid	Cortador y clasificador peletoria	500,00 mes.
23.893	Madrid	Cortador y clasificador peletoria	425,00 mes.
24.631	Porrino (Pontevedra)	Empleado oficina, dominando francés, inglés y portugués	550,00 mes.
24.671	Madrid	Empleado de pastelería (especialista en la preparación de «panetón glasé»	660,00 mes.
24.689	Sta. Cruz de Tenerife	Dependiente de comercio de artículos orientales, dominando francés, inglés e indio	515,00 mes.
24.760	Vitoria	Auxiliar de Farmacia	300,00 mes.
24.850	Oliva (Valencia)	Empleado especialista en la recolección de la naranja	12,00 día.
24.862	Madrid	Empleado de comercio, con amplios conocimientos del mercado suizo, dominando alemán y francés	500,00 mes.
24.871	Barcelona	Técnico-químico, especializado en aplicación de colorantes, con conocimiento práctico de su composición y empleo en las diferentes industrias, dominando francés, inglés, italiano y alemán	1.500,00 mes.
24.897	Melilla	Dependiente de comercio de tejidos	500,00 mes.
24.930	Madrid	Traductora de alemán, inglés y francés	700,00 mes.
25.021	Madrid	Empleada especialista en aparatos de a bordo, dominando alemán, inglés, francés, italiano, ruso y checo	1.200,00 mes.
25.077	Madrid	Empleado de librería, traductor de alemán, inglés, francés y polaco	1.000,00 mes.
25.088	Barcelona	Oficiala de zapatería, especializada en calzado de niños	6,00 día.

Madrid, 6 de julio de 1945.—El Jefe de la Sección (ilegible).

OBRA SINDICAL «EDUCACION Y DESCANSO»

Jefatura Nacional

Por esta Jefatura Nacional se convoca concurso público, para proceder a la adquisición del siguiente material, con destino a Hogares del Productor:

- 50 cafeteras express, dos brazos.
- 100 armarios-librería.
- 100 meses de «ping-pong».
- 200 caballetes de dibujo.

El pliego de bases podrá recogerse en las oficinas de la Obra (Antonio Maura, 7), durante las horas de nuevo de la mañana a dos de la tarde.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1945.—El Jefe Nacional de la Obra (ilegible).

1.208-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés números 49 de entrada y 13.181 de registro, importante dos mil cuatrocientos nueve pesetas cuarenta y un céntimos, constituido el día 19 de febrero de 1938 por don Amador Seijido (González para

entablar reclamación contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital para liquidación de impuesto de Plus valía de la casa número 28 de la calle de Castelar, de La Coruña,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallare que deberá presentar dicho resguardo en el Negociado de la Caja Sucursal de Depósitos de esta Delegación, advirtiéndosele que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña, quedará aquél sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

La Coruña, 28 de junio de 1945.—El Delegado de Hacienda, Manuel Truster Rossiñol.

3 007-O

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Silvino Corujo Guidiello, que últimamente lo tuvo en Santa Isabel, Fernando Pop, se le hace saber por medio de la presente que el día 11 de los corrientes se celebró Junta administrati-

va para ver y fallar el expediente número 1 de 1945, por falta de contrabando (encendedores), en el que figura encarado; tomándose, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida, la falta de contrabando comprendida en el caso 15 del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el apartado cuarto del artículo cuarto de la misma, y con los artículos quinto, sexto, séptimo y 15 del Real Decreto-Ley de 29 de abril de 1927.

2.º Declarar, asimismo, cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Silvino Corujo Guidiello.

4.º Imponerle las multas siguientes:

a) Por falta de contrabando, pesetas 400.

b) Por falta D. 20-2-42, 400 pesetas.

Total: 800 pesetas.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de la libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a falta de contrabando se refiere.

Se le advierte que deberá hacer efectivas dichas multas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así, se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley penal.

Se le advierte igualmente que contra el fallo de la Junta, puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, dentro del plazo de tres meses.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 13 de julio de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible). — Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

675-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Mária Martín López.

Objeto de la industria: Confecciones de prendas para uso del Ejército, sin cupo de materias primas.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Cincuenta prendas por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María,

3.004-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don José Trueba González.

Objeto de la industria: Fabricación de cola animal y superfosfato de cal.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción:

Cola 10 Tm.
Superfosfato 10 »

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.003-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Construcciones Trueba, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para fabricar carpintería de construcción.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: Madera transformada en cercos, puertas, ventanás, etc., 50 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.002-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: García Segovia, S. A.
Objeto de la industria: Elaboración de madera escuadrada y en rollo.

Objeto de la ampliación: Instalar otras sierras para escuadrar madera en rollo.

Capital:

Antes 3.000.000 Ptas.
Después 5.100.000 »

Producción:

Antes: 4.100 metros cúbicos de madera elaborada.

Después: 5.000 metros cúbicos de madera escuadrada.

1.000 toneladas de leña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.001-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don José María Sánchez Nieto Vélez.

Objeto de la industria: Talleres de imprimir.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de impresión e instalar la fabricación de cajas de cartón plegables.

Capital:

Antes 51.882,75 Ptas.
Después 115.882,75 »

Producción:

Antes: 18.000 kilogramos de papel impreso.

Después: 35.000 kilogramos de papel impreso.

36.000 kilogramos de cartón manipulado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.000-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Bernardo Rodilla Rodríguez.

Objeto de la industria: Fabricación de bombones, confitería y helados.

Objeto de la ampliación: Ampliar la instalación frigorífica para la conservación de helados y otros productos.

Capital:

Antes 65.000 Ptas.
Después 103.000 »

Producción: 6.500 frigorías hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.998-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don José Cruz Pérez Pardo «Papelería Lupen».

Objeto de la industria: Manipulado de papel, imprenta y fábrica de sobres.

Capital: 113.800 pesetas.

Producción:

Sobres 1.992 resmas.
Impresos 5.000 kg.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.997-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Jorge Soto Candela.

Objeto de la industria: Talleres de carpintería, mecánicos, para elaborar madera para construcción.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Puertas, ventanas, etc., 24 metros cúbicos de madera elaborada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.999-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Blanco Delgado.

Objeto: Instalar una nueva industria «Fábrica de Aceite de Oliva», en Santa O'alla.

Producción: Unos 28.000 kg. aceite en temporada.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, debidamente reintegrados, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, núm. 3.

Toledo, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

3.057-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Miguel Ferrando Ferrer.

Domicilio: Calle Villahermosa, número 12, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de sulfato de alúmina, alambre, acetato de plomo y subacetato de plomo.

Producción: 1.000 kg. de sulfato de alúmina y 100 kg. de cada uno de los demás productos reseñados, producción diaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 11 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.045—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Inocente César Bravo del Ricón.

Domicilio: Calle de Sorní, 24, Valencia.

Objeto de la ampliación: Obtención de pectinas en polvo.

Aumento de la producción: 50 kilos, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 20 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

3.046—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Albiñana y Puerto, Sociedad Limitada.

Domicilio: Avenida de José Antonio, número 22, Ollería.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de vidrio los siguientes elementos de trabajo: Un horno de seis crisoles, con una capacidad de carga de 400 kg. por crisol; cuatro arcas de temple de 3,17 x 2,88 x 0,95 m., un ventilador con electromotor de 3 H. P., y otro, con electromotor de 1,5 H. P.

Producción: 5.000 piezas de vidrio diarias, repartidas entre vasos, porrones y jarros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por du-

plicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.047—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Firmo Diez Tapia.

Domicilio: Tudela de Duero.

Objeto de la industria: Fábrica de tejidos de rayón para telas de fantasía señora y caballero, con doce telares sederos de 120 cm., urdidor, canillera de 40 pinzas y dos máquinas de carretes de 80.

Producción: Doscientos metros cuadrados por jornada legal.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Santiago, 2.

Valladolid, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

3.012—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID**Reapertura de industria**

Peticionario: Don Florentino Sánchez Díaz.

Domicilio: Avenida Reina Victoria, 16, Madrid.

Objeto de la reapertura: Fábrica de conservas vegetales y frutas en Laguna de Duero (Valladolid), con los mismos elementos que tenía en el año 1922.

Producción: En la temporada de tres meses, 25.000 kilos de pimiento y 125.000 de tomate.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Santiago, 2.

Valladolid, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

3.013—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Ojangueren y Marcaide, Eibar.

Objeto de la ampliación: Completar el instrumental necesario para la fabricación a que se dedica.

Producción: No varía la actual, que es de 3.000 máquinas de coser especiales, tipo pequeño, marca «Alicia», y 8.000 piezas de cerrajería, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 4 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.014—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Peticionario: Don Francisco Fontenla Dans.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra circular y una tupa en el taller de carpintería mecánica que posee el peticionario en esta ciudad.

Producción: Con la ampliación solicitada se producirán mensualmente 120 piezas aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Mayor Pral, 28.

Palencia, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.010—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Serapio Rodríguez Martínez.

Objeto de la petición: Derivar de la línea que se extiende entre Barruelo y Cillamayor, propiedad de «Distribuidora Palentina de Electricidad», un ramal de 167 metros de longitud para alimentar un transformador de 7,5 KVA. y relación de transformación 5.000-220/127 voltios, que se instalará en la serrería mecánica de maderas que posee el peticionario en la estación del ferrocarril minero de San Cebrián.

En la construcción de esta línea y centro de transformación se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor Pral, número 28.

Palencia, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.011—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALMERIA**Edicto**

Por el presente se notifica a los herederos de don Juan Bautista Soler Gádea y a los de don Trinidad Campana Caballero, que en el expediente administrativo-judicial instruido por reintegro de la recaudación de arbitrios del Puerto de Almería ha sido pronunciada, mandada y firmada por el ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, Delegado del Tribunal de Cuentas en la tramitación de dicho ex-

pediente, con fecha 30 de junio último, la siguiente:

Sentencia: Fallamos que debemos condenar y condenamos a don Juan Bautista Soler Gadea y a don Trinidad Campana Caballero, y en su lugar, a los herederos de ambos, declarados en rebeldía, como responsables directos al pago del importe del alcance de la recaudación de arbitrios de la Junta de Obras del Puerto de Almería de 43.547,40 pesetas, más el interés legal correspondiente por cinco años y el importe del papel invertido en las actuaciones y demás gastos del procedimiento, debiendo procederse por la vía de apremio para el cobro de las citadas cantidades.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento vigente del Tribunal de Cuentas.

Almería, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental de Obras Públicas, Comisionado del Delegado del Tribunal de Cuentas, José Fornieles.

960-O

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Anuncio

Autorizada esta Corporación por Orden de 19 de junio último, dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, para la provisión de una plaza de Delineante, se anuncia y celebrará concurso reglamentario con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta (30) días naturales, a contar de la fecha de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Delineante de Obras Públicas, expedido por el Estado español, o tener derecho a ingreso en el Escalafón del Cuerpo.
- c) Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.

Tercera. Serán méritos para la ocupación de la plaza:

- a) Haber prestado servicios técnicos en la Junta de Obras del puerto de Santander.
- b) Haber prestado servicios en otros puertos.
- c) Haber prestado servicios en estudios o construcciones de importancia.

Cuarta. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, al señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Santander, dentro del plazo fijado en la convocatoria.

A las solicitudes deberán acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- 2.º Copia autorizada del título de Delineantes de Obras Públicas o certificación de poseer derecho a ingresar en dicho Cuerpo.
- 3.º Certificación médica, acreditativa de buen estado de salud.

4.º Certificación negativa del Registro General de Penados y Reos.

5.º Certificación de buena conducta expedida por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.

Quinta. En el caso de no haber sido sometido al correspondiente expediente de depuración, deberá presentar documentos acreditativos de su adhesión al Movimiento Nacional.

Sexta. Cuantos documentos crea convenientes en relación con los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional y para justificar sus servicios y méritos profesionales.

Séptima. Los concursantes que estén prestando servicios del Estado, Provincia o Municipio, quedan relevados de presentar los documentos que se relacionan en los apartados 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la base cuarta, siempre que presenten certificación del Jefe de su servicio en la que se acredite estar destinados en los citados Organismos.

Octava. El designado disfrutará del sueldo-base de su categoría en el Cuerpo y un complemento de sueldo de 4.500 pesetas anuales.

Santander, 13 de julio de 1945.—El Presidente, Fernando García Castillo.—P. A. de la J., el Secretario-Contador, Fernando Torres-Quevedo.

1.231-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Oposiciones a plazas de Médicos de la Beneficencia provincial de Murcia, convocadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de febrero de 1943 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de marzo siguiente

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 156, correspondiente al día de la fecha, 14 del actual, se inserta relación general de los señores aspirantes a estas oposiciones que han sido admitidos a las mismas, con expresión de los turnos o cupos restringidos a que se acogen, como igualmente se consignan los que han quedado eliminados por las razones que se indican.

La admisión y eliminación de aspirantes ha sido aprobado por acuerdo de la Comisión Gestora de esta excelentísima Corporación en sesión celebrada el día 22 de junio último con carácter definitivo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Murcia, 14 de julio de 1945.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la C. G., el Secretario accidental, Manuel Pérez Solla.

1.226-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio de subasta

De conformidad con lo establecido en la base séptima del acuerdo de 9 de junio de 1926, por el que se convino el pago de atrasos a los acreedores de esta Excma. Diputación Provincial mediante la extensión de certificados-títulos acreditativos de las deudas que les

habían sido liquidadas, y habiendo consignación suficiente en el vigente presupuesto de liquidación de deudas para el abono total de dichos certificados-títulos de la llamada Deuda provincial, se hace público que dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán proposiciones a pliego cerrado y a la baja para el pago de expresada Deuda, siendo aceptadas todas las que se formulen, siempre que la baja propuesta por los tenedores sea, por lo menos, de un diez por ciento del valor nominal de expresado crédito. La apertura de pliegos se efectuará ante la Comisión Gestora en la primera sesión que celebre, una vez transcurrido mencionado plazo, haciendo las adjudicaciones de declaración de pago inmediato a las proposiciones más ventajosas y determinando, a su vez, el orden de preferencia, según el importe y cuantía de la baja ofrecida.

Si no se presentaran todos los tenedores de expresados certificados-títulos a la subasta referida, la Intervención formará relación de los no amortizados, relación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro de los ocho meses siguientes a la terminación del plazo de aquella se efectuará un sorteo, conforme a lo dispuesto en la base sexta del expresado acuerdo, de los números de los certificados-títulos que no hayan sido amortizados por esta Corporación, y en dicho sorteo se determinará el orden por el que hayan de ser amortizados para la prelación en el pago de los mismos, impuesta por el orden que arroje el sorteo referido, y se hará público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para conocimiento de los tenedores de los certificados-títulos que resulten que no han sido amortizados.

Publicado el resultado del sorteo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, inmediatamente podrán hacer los tenedores efectivo el importe de sus certificados-títulos por el valor nominal de los mismos, por el orden de prelación que arroje aquél, y a partir de la fecha de su publicación comenzará a contarse el plazo de prescripción extintiva para aquellos tenedores que no lo hayan efectivo en indicado período de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para los tenedores de los títulos por obligaciones anteriores a 30 de julio de 1925.—El Presidente, Juan Amate Castellón.—El Secretario, A. Hernández-Carrillo.

1.222-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Pedrell, entre la rambla del Carmelo y el pasco de la Fuente Fargas, bajo el tipo de 169.486,58 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y planos que se hallan de

manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato y dejarlas terminadas dentro de los tres meses desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 de dicho pliego de condiciones.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras de pavimentación de la calle de Pedrell, entre la rambla del Carmelo y el paseo de la Fuente Fargas, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y cifra).

Además, se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los jornales siguientes:

(Fecha y firma del proponente.)»

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen, por medio de poderes declarados bastantes por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de pesetas 3.389,73. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Pedrell.»

5.ª El que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 12 de julio de 1945.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.220-O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Servicio de Acopios y Almacenes

El Servicio de Acopios y Almacenes de la R. E. N. F. E. convoca un concurso para el suministro e instalación completa de un quirófano y adquisición

de mobiliario, aparatos y material sanitario con destino al Sanatorio de Traumatología instalado en el edificio del Servicio Sanitario de la estación de Atocha.

Las condiciones generales y técnicas para este concurso se especifican en los correspondientes pliegos que se encuentran a disposición de las casas que deseen concursar, en la mencionada dependencia, donde igualmente se darán a conocer a los concursantes los locales en que han de montarse las instalaciones.

Las proposiciones se presentarán antes de las dieciocho horas del día 6 de septiembre de 1945 en las oficinas del Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1, Madrid. En dicho día y hora se procederá en las mencionadas oficinas del Servicio de Acopio y Almacenes a la apertura de pliegos, en presencia de los concursantes que deseen asistir a dicho acto.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de julio de 1945.—El Jefe del Servicio de Acopios y Almacenes, M. Maese.

3.061-O.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Programa de concursos Premios instituidos por el señor don José Santa María de Hita (Trienio de 1945-47)

TEMA: «A la virtud y al trabajo»

Condiciones especiales

1.ª Se concederá un premio de mil quinientas pesetas y un certificado o diploma a la persona que, a juicio de la Academia, deba ser preferida entre las que, siendo de condición humilde, acrediten acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación, la probidad, la resignación ante desgracias y cambios de fortuna; una conducta, en fin, que pruebe la elevación de espíritu y el sentimiento del deber en grado que deba estimarse como ejemplar y extraordinario.

2.ª Se adjudicará otro premio de mil quinientas pesetas y el diploma correspondiente a la persona que la Academia considere de mayor mérito entre las que soliciten esta recompensa, por la asiduidad y perseverancia en el trabajo, por actos de compañerismo o de fidelidad a los patronos, por mejora o perfeccionamiento en la labor desempeñada como obrero, o por cualquier otra acción ejecutada en el servicio de las profesiones agrícolas o industriales que prueben honradez y aplicación ejemplares en el trabajo.

3.ª La Academia se reserva la facultad de parar desierto este concurso si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos, y podrá también distribuir las cantidades señaladas para ellos en cuotas proporcionadas al mérito que reconozca a los solicitantes.

4.ª Pueden presentarse al concurso por sí mismo los que aspiren a obtener los premios, y se admitirán también las propuestas que hagan otras personas o

entidades reconocidas legalmente. Si solicita estas recompensas alguna persona de nacionalidad extranjera, habrá de justificar que las acciones meritorias fueron ejecutadas en España.

5.ª Las solicitudes y propuestas se acompañarán con los documentos oficiales o privados que acrediten la personalidad de los interesados y proponentes y la exactitud de los hechos alegados, indicando además los datos, testimonios y medios de prueba de que pueda servirse la Academia para hacer la investigación y comprobaciones que crea convenientes.

6.ª Las instancias y propuestas han de presentarse en la Secretaría de la Academia desde esta fecha hasta las doce horas del día 31 de diciembre de 1947.

7.ª La adjudicación de los premios, si hubiere lugar a ella, se hará en la forma que determine la Academia.

Premio a la obra escrita sobre moral que sea más útil

TEMA: «Estudio de alguna o varias de las instituciones de asistencia humana en cualquiera de sus aspectos o aplicaciones a la mendicidad y a la vagancia, a la enseñanza o a la beneficencia pública y privada.»

La Academia señala este asunto como indicación o por ejemplo, pero respetando la cláusula de la fundación, admitirá en el concurso cualquiera obra de asunto moral en la que pueda reconstruirse positiva utilidad.

Condiciones especiales

1.ª El autor o autores de la Memoria que resulte premiada obtendrán tres mil pesetas en metálico, un Diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de dicha Memoria se impriman.

2.ª Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de 200 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 caracteres, letra del cuerpo 10 en el texto y del ocho en las notas.

3.ª El plazo de presentación de Memorias vence a las doce horas del día 31 de diciembre de 1947.

Reglas generales para los presentes concursos

1.ª Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispano-americano, y deberán presentarse escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara, encuadradas y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren.

2.ª Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalando en la cubierta con el lema de aquella y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

3.ª Concedido el premio, se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego o pliegos cerrados correspondientes a las Memorias a cuyo favor recaiga la declaración; los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

4.ª Los autores de las Memorias recompensadas con premio conservarán la propiedad literaria de ellas. La Academia se reserva el derecho de imprimir los trabajos a que adjudique el premio,

aunque sus autores no se presenten o las renuncien.

5.^a No se devolverá, en ningún caso, el ejemplar de las Memorias u obras que presenten a concurso.

6.^a A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

7.^a Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en los concursos.

Madrid, 1 de julio de 1945.—Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario perpetuo, Juan Zaragüeta y Ben-gochea.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, plaza de la Villa, núm. 2, Madrid, en donde se facilitan gratis ejemplares de estos programas a quien los pida de palabra o por escrito.

974-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 16.075, comprensivo de pesetas nominales 152.000, Deuda Interior 4 por 100, 1930, expedido por el Banco Central, de Madrid, a favor de doña Guillermina Heredia Barrón, Duquesa Viuda de Nájera, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de julio de 1945.—El Secretario general, Federico Corral y Felú.
3.168-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de los corrientes relativo a la numeración de las Cédulas 4,50 por 100 serie A, amortizadas en primer de junio próximo pasado, se han cometido los errores siguientes:

DICE	DEBE DECIR
9,93 a 9,930	9,921 a 9,930
506,73 a 506,740	506,731 a 506,740
666,191 a 1.066,200	1.066,191 a 1.066,200
1.463,42 a 1.463,430	1.463,421 a 1.463,430
OMITIDO	875,081 a 875,090

Madrid, 20 de julio de 1945.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS- TRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por «Consorcio de Almagrera, S. A.», representada por el Procurador señor Padrón, contra don Jorge Doyen de l'Isle y contra los herederos o derechohabientes de don Alberto Compte Navarro, cuyos

nombres y domicilios, como el de don Jorge Doyen, se desconocen, y otros sobre cancelación de gravámenes, se ha admitido la demanda, y emplazar al don Jorge Doyen de l'Isle, cuyo domicilio se desconoce, y a los herederos o derechohabientes de don Alberto Compte Navarro, cuyos nombres y domicilios también se desconocen, por medio del presente edicto para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Jorge Doyen de l'Isle y a los herederos o derechohabientes de don Alberto Compte Navarro, cuyos nombres y domicilios de todos ellos se desconocen, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid el catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

3.081-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, se hace público que por doña Sabina Rioja Gómez de Andino se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia legal de su hijo don Ignacio Rioja Rioja, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), hijo de Zaccarias y de Sabina, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle del Acueducto, número 10, piso principal, en el mes de agosto de 1940 y sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Madrid, diez de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez.

3.082-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad, en el expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Florencia Monclús Royo, natural de Huesca, nacida aproximadamente en el año 1884, y doña Josefina Monclús Royo, natural de Zaragoza, que nació aproximadamente en el año 1886, ambas hijas de Juan y de Elvira, promovido por doña Elvira Monclús Royo, hermana de dichas fallecidas, se ha acordado en providencia de esta fecha hacer pública la existencia de este procedimiento a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose presente que éste es el segundo edicto.

Barcelona, nueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Juan C. Villquendas.

982-A. J.

GRANOLLERS

Edicto

Don Vicente Ramoneda Golobart, Juez Municipal de esta ciudad en funciones accidentalmente del de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Francisco Javier Vila Teixidó, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de doña Concepción Argelés Pla, que había residido en la ciudad de Barcelona y posteriormente en la de Granollers, partiendo de esta última con rumbo a América hace más de treinta y cinco años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de la misma, a pesar de las gestiones practicadas a tal fin.

Y a fin de que cuantas personas tengan interés en el expediente aludido puedan personarse en él a justificarlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este segundo edicto, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da al mismo la publicación prevenida por las disposiciones vigentes.

Dado en Granollers a siete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Vicente Ramoneda.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

3.034-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don José Vidal Fiol, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de don Juan Barceló Soler, se ha incoado expediente para que se declare el fallecimiento de su hijo don Francisco Barceló Salvá, que tuvo su última residencia en esta ciudad, caserío Son Anglada, de donde desapareció en el mes de abril de 1924, sin haberse tenido noticias de su paradero.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, José Vidal.

901-A. J. y 2.ª 21-7-945

PALMA DE MALLORCA

Don José Vidal Fiol, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a las personas a quienes pueda interesar que

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Almoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

8.459

PUNEIRO ANTON MANUEL (a) «Manolo do Menor», domiciliado últimamente en Suaserra, Ayuntamiento de Cabañas, provincia de La Coruña; procesado por el delito de agresión; comparecerá en el término de ocho días, a partir de su publicación ante el Coronel Juez Instructor de Accidentes Ferroviarios don Andrés Fernández Albalat, en la Casa nueva de Correos de La Coruña.

8.130.

8.460

PAREJO CUSTODIO. Rafael; hijo de Joaquín y de Benita, natural de Pueblo Nuevo (Córdoba), soltero, panadero, de veinticinco años, de estatura un metro 638 milímetros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, boca regular, barba aguda, color sano; se encontraba últimamente prestando sus servicios como soldado perteneciente a la 122 Compañía de Víveres de la Agrupación de Tro-

en este Juzgado, y a solicitud de Ana María Salvá Coll, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana María Salvá Coll y de su padre, Esteban Salvá Salvá, quienes se ausentaron de esta isla en 1915 y 1916, respectivamente, sin dejar mandatario ni apoderado, desconociéndose su paradero.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Vidal.—El Secretario (ilegible).

912-A. J. y 2.ª 21-7-945

VIVERO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Vivero (Lugo) tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de Ramón Barro Cao, de cuarenta y cinco años, hijo natural de Ramona Barro Caro, natural y vecino que fué de Silán, término de Muras, en este partido, de donde se ausentó para América en octubre de mil novecientos nueve, sin tenerse noticias suyas desde el año mil novecientos veintiséis.

Vivero, nueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario accidental, Ramón Pérez Sindrín.—El Juez de Primera Instancia, Julio Murias.

2.795-A. J. y 2.ª 21-7-945

pas de Intendencia de la segunda Región Militar-Grupo de la 2ª División, en el Hospital Militar del Jautor; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor don Antonio Castro García, Teniente de Intendencia, que tiene constituido el Juzgado en las Oficinas del Depósito de Víveres de la Estación de San Roque (Cádiz).

8.146.

8.461

GARRIDO GAMBERO, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural y vecino de Málaga, de veintinueve años de edad, de oficio campo, soltero, sus señas personales son pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba poblada, boca grande, color sano; procesado por falta grave de incorporación; comparecerá en el plazo de treinta días en este Juzgado, sito en el cuartel de la Trinidad, en Málaga.

8.162

8.462

SABOYA VIOLAN, Antonio; hijo de Miguel y de Montserrat, natural de Baró (Lérida), vecindado en Baró, albán, soltero, del reemplazo de 1942, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, sin ninguna seña particular; encartado en expediente judicial número 8.988, instruido por supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Teniente don Andrés Aragón Robles, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña «Catauña» núm. 4, en Berga (Barcelona).

8.000.

8.463

CARDENAS BARRIOS, Francisco; hijo de Manuela, natural y vecino de Sevilla, de veintitrés años, soltero, jornalero, cuyas señas particulares son: pelo

rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba sin poblar, boca regular, color sano y como señas particulares, una cicatriz en la parte izquierda del cuello; procesado en causa 744 de 1944 por deserción; comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juzgado Instructor del Cuerpo, Regimiento Infantería Nuestra Señora de la Cabeza, núm. 58, de guarnición en Jerez de la Frontera.

8.211 y 12

8.464

FERNANDEZ CANO, Blas; hijo de Francisco y de Josefa, de veintitrés años, soltero, sastre, natural de Castillar de Santiago (Ciudad Real), y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Jesús del Gran Poder, núm. 15, y como señas particulares, tiene seis dedos en la mano derecha; comparecerá en el improrrogable plazo de quince días, ante don José Sánchez Vivas, Capitán de Artillería, Juez Militar del Juzgado Eventual de Cuerpo de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, sita en la calle de Zurbano, núm. 21, de Madrid, a fin de prestar declaración y responder a los cargos que resultan en el expediente judicial núm. 128.596 del corriente año, instruido contra el mismo por deserción.

8.397

8.465

OCHOA FERNANDEZ, Carmelo; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Almonaster la Real (Huelva), de veintinueve años, soltero, del campo, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba regular, boca regular, color moreno, y como señas particulares una cicatriz detrás de la oreja izquierda; comparecerá ante el Comandante de Infantería don Enrique Fernández Palanca, Juez Instructor del Regimiento de Infantería de «Nuestra Señora de la Cabeza» número 58, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que le resulte en el expediente judicial núm. 1.011 de 1944, por la falta grave de deserción.

8.406

8.466

SAGREDO VIRUMBRALES, Felicitísimo; hijo de Anastasio y de Marta, natural de Alcocero de Mola (Burgos), de veintinueve años, soltero, vecindado últimamente en el mismo; comparecerá en el término de quince días ante don Rafael Santamaría Santamaría, Juez Instructor del Regimiento Infantería «San Marcial», núm. 7, en Burgos, apercibiéndole que de no verificarlo, dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

8.409

8.467

PEREZ DURAN, Antonio; hijo de Miguel y Manuela, natural de Rabat (Marruecos Franceses), incluido en el alistamiento de la Junta Consular de Reclutamiento de Rabat, por el reemplazo de mil novecientos cuarenta y cuatro, nacido el día doce de septiembre de mil novecientos veintitrés, mecánico, soltero, estatura un metro seiscientos noventa milímetros, nariz regular, barba afeitada, color moreno, frente despejada, aire marcial; comparecerá ante el Juzgado del Batallón de Automóviles de Marruecos, en Ceuta, en el plazo de treinta días, al objeto de responder de los cargos que le resulten del expediente que se le sigue por falta de concentración, bajo el número 1.446 de 1944.

8.475